

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objeto de contratación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS C2 - IMRESPA

Código del proceso: EC-INEC-371433-NC-RFQ

Fecha: 25/07/2025

A. DATOS GENERALES

CPC	Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Detalle del ítem	Total de días por vehículo	Cantidad de vehículos	Precio Unitario	Valor por vehículo	Valor total
					(a)	(b)	(c)	(a*c)	d=(a*b*c)
641000023	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha	Operativo de Campo	Servicio de transporte con camioneta doble cabina (4x4 y/o 4x2), en la modalidad de carga mixta que incluye conductor (disponibilidad de 15 horas)	55	3	\$85	\$4.675,00	\$14.025,00

Nota: * El total de días por vehículo estarán distribuidos en los meses que requiere el proyecto, pero siempre dentro el plazo contractual. Los días de servicio no necesariamente serán ejecutados en fechas consecutivas, por lo que se encuentran sujetos a cambios.

1. Plazo de Ejecución: 85 días calendario.

Ejecución del Contrato inicia: A partir de la notificación por parte del Administrador del Contrato.

2. Vigencia de la Oferta: 120 días calendario.

3. Forma y cronograma de entregas: Parcial, de acuerdo a la necesidad institucional.

4. Forma de Pago: El Instituto Nacional de Estadística y Censos cancelará, por día efectivo de servicio prestado.

Pagos mensuales: Se cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio, previa presentación del acta de entrega recepción parcial y/o definitiva, la factura, el informe de conformidad debidamente suscrito por el administrador del contrato y las hojas de ruta del servicio.

5. Tipo de presupuesto: Inversión.

Nombre del proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" - C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola.

✓ **CUP:** No. 31210000.0000.388017

B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:

1. Antecedentes:

De conformidad con el Artículo 2 de La Ley de Estadística, al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde: "d) operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país"; "g) realizar los censos de población y vivienda, agropecuarios, económicos y otros, y publicar y distribuir sus resultados [...]".

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico: "Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo".

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el 30 de junio de 2022, el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador", por un monto de USD \$80,0 millones, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el "Loan Agreement" (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador". El acuerdo de préstamo consta de cuatro (4) partes o componentes a financiar.

Con Oficio Nro. INEC-CGAF-2024-0162-O, de 06 de junio de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas el pronunciamiento sobre disponibilidad de recursos durante el período 2024-2026 para el proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP 31210000.0000.388017 por USD 2'599.966,29 (297.575,40 correspondiente al año 2024; 2'174.226,84 correspondiente al año 2025; y, 128.164,05 correspondiente al año 2026).

Mediante Oficio Nro. MEF-SP-2024-0647-O, de 26 de junio de 2024, la Subsecretaría de Presupuesto indica: "...emite disponibilidad Presupuestaria, para los ejercicios fiscales 2025 y 2026, se asignará los recursos con la fuente 9421-0 EC (2003 – 2215), en base al espacio y PAI del ejecutor; a fin de gestionar ante la Secretaría Nacional de Planificación, el criterio favorable para la certificación presupuestaria del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017; por USD. 2.174.226,84 (dos millones ciento setenta y cuatro mil doscientos veinte y seis con 84/100 dólares) para el año 2025 y USD. 128.164,05 (ciento veinte y ocho mil ciento sesenta y cuatro con 05/100 dólares) para el año 2026, mismos que serán asignados respectivamente, previo al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y siempre que cuenten con la prioridad emitida por la Secretaría Nacional de Planificación..."

Con Memorando Nro. INEC-CGTPE-2024-0489-M de 23 de julio de 2024, el Coordinador General Técnico de Producción Estadística informa el incremento presupuestario del Proyecto de Inversión: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0965-M de 27 de diciembre de 2024, el señor Director Ejecutivo a la fecha, procede a aprobar el Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de

La Producción Estadística del Ecuador - C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" 2025, "(...) a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto".

Mediante correo electrónico de 24 de junio de 2025, Banco Mundial, indica: "Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como "Aprobada" en el Plan de Adquisiciones."

Mediante correo electrónico de 08 de julio de 2025, la Dirección de Cartografía Estadística y Operaciones de Campo solicita a la Titular de la Gestión de Almacén General, se certifique la capacidad instalada del parque automotor a la fecha, en Planta Central, con la finalidad de verificar la disponibilidad de los vehículos institucionales.

Según documento de 09 de julio de 2025, la Titular de la Gestión de Almacén General, en su calidad de Guardalmacén de Planta Central del INEC, certifica que en Planta Central se cuenta con 23 vehículos y 1 moto, para lo cual remite el detalle correspondiente.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-0619-M de 16 de julio de 2025, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, socializa la Programación Anual a la Planificación – PAP al 15 de julio de 2025, en la que consta el financiamiento para el presente proceso.

2. Objeto de la Contratación

Contar con la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS C2 - IMRESPA, en la modalidad de carga mixta que incluye conductor, con disponibilidad de 15 horas, para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola.

3. Alcance

La CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS C2 - IMRESPA, en la modalidad de carga mixta que incluye conductor, con disponibilidad de 15 horas pero que no excederá 8 horas recorridas de servicio, cubrirá la movilización del personal operativo y técnico, dentro de las áreas urbanas y rurales de las provincias de cobertura definidas por el proyecto, para la ejecución de actividades inherentes al mismo.

4. Metodología de trabajo:

- La forma en que se ejecutará el servicio contratado será en función del cronograma que será enviado por el Administrador del Contrato mediante correo electrónico, para el inicio del operativo de campo.
- Los vehículos contratados trasladarán al personal hasta las áreas a investigar y los movilizará entre estas, hasta que éste haya cumplido con éxito las actividades planificadas, para luego trasladarlos a los lugares establecidos.
- El conductor del vehículo que presta el servicio deberá registrar el recorrido diario y el horario del servicio (HOJA DE RUTA); el cual deberá entregar a fin de cada mes. La información registrada será verificada por el supervisor y/o funcionario responsable del equipo de trabajo y aprobada por el administrador de contrato.
- La jornada de trabajo de choferes del servicio de transporte será de 8 horas continuas de trabajo, con una disponibilidad de 15 horas, sin que pueda extenderse dicha jornada.

5. Información que dispone La Entidad

La entidad contratante, asignará las rutas a ser recorridas, los días de servicio y el contacto telefónico del personal que se movilizará.

6. Servicio esperado

El servicio debe prestarse bajo las siguientes condiciones específicas:

ITEM	CONDICIONES OPERATIVAS					
Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x2 y/o 4x4					
Cantidad	(3) tres camionetas					
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal operativo, entre los segmentos a investigar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbanas y rurales de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.					
Días de servicio	Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Componente	Cantidad de vehículos	Total de días por vehículo
	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios y Pichincha	Operativo de Campo	C2 – IMRESPA	3	55
	Nota: *El total de días por vehículo estarán distribuidos en los meses que requiere el proyecto, pero siempre dentro del plazo contractual. Los días de servicio no necesariamente serán ejecutados en fechas consecutivas, por lo que se encuentran sujetos a cambios.					
Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que los equipos de trabajo dependerán de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, por lo tanto se requiere disponibilidad del servicio de 15 horas diarias, pero el servicio no excederá las 8 horas recorridas de servicio.					
Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas recorridas de servicio, sin embargo el vehículo deberá estar disponible para el INEC 15 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.					
Área de intervención	El servicio abarca las áreas urbanas y rurales de las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios y Pichincha, y tendrá como Sede la ciudad de Quito. El proveedor deberá cumplir con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que señala: "Todo interesado en obtener un título habilitante deberá presentar la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67, 67.1, 68 y 69 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre."					
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor para la prestación del servicio. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.					
Condiciones específicas de prestación del servicio	El servicio cubrirá la movilización y traslado continuo y constante del personal operativo y técnico, entre los segmentos a investigar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbanas y rurales de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística, para la recolección de información, siguiendo la programación del proyecto que se ajustará a las necesidades del mismo. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 15 horas al día, considerando un máximo de 8 horas efectivamente recorridas de servicio, los siete días de la semana, incluido feriados.					
Reemplazo	Vehículo: en caso de indisponibilidad del vehículo por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista o por razones de conveniencia operativa, logística o técnica de consideración a las circunscripciones territoriales donde se brinde el servicio, previa autorización del INEC, el contratista, debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas. Conductor: en caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas.					

C. REQUISITOS MINIMOS.

Evaluación de acuerdo a metodología PASA/NO PASA

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología "PASA/NO PASA", de acuerdo al siguiente cuadro:

PARÁMETRO	PASA	NO PASA
Integridad de la Oferta		
Servicio esperado/ Términos de referencia:		
Requisitos Adicionales: Equipo Mínimo Personal Técnico Otros parámetros		

1. Integridad de la Oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

2. Servicio esperado

Se realizará la revisión del cumplimiento de las características del servicio esperado solicitado.

3. REQUISITOS ADICIONALES NECESARIOS

Se realizará la evaluación una vez cumplido los requisitos mínimos.

3.1 Equipo mínimo

Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Cantidad	3 camionetas
Características	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo: Camioneta Doble Cabina 4x2 y/o 4x4 - Año de Fabricación: De acuerdo a la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT de fecha 12 de septiembre de 2014. - Capacidad: 5 personas (Incluido conductor). - Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

La disponibilidad de los vehículos será validada con la presentación de los siguientes documentos habilitantes:

- Matriculación vigente (especie)
- Revisión técnica vehicular vigente, de acuerdo a la calendarización conforme el órgano de control de cada jurisdicción.

No podrán presentar vehículos que se encuentren prestando servicio para el INEC, con contratos vigentes para el período del servicio a contratar.

3.2 Personal Técnico

- **Función de la Persona:** Conductor profesional mínimo con licencia Tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012- ANT de 1 de junio de 2012.
- **Cantidad:** 3 conductores.

Se comprobará con copia simple y legible de la licencia de conducir vigente.

3.3 Otros Parámetros

- Presentar una carta compromiso debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado entregará copias de la póliza de seguro con responsabilidad civil a terceros vigente de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, o en su defecto deberá renovarse durante la ejecución del contrato, la misma que deberá presentar al Administrador de Contrato para el inicio de la prestación del servicio.
- Presentar una carta compromiso debidamente suscrita al Administrador de Contrato, la cual indique que de ser adjudicado presentará para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.
- Presentar copia de Permisos de Operación de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su Competencia.

NOTA: Para dirimir la calificación entre las ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que su oferta económica sea igual, se considerará para su selección los siguientes parámetros, en este orden de prelación:

1. La oferta que postule mejores características de vehículos como año de fabricación
2. La oferta que postule mejores características de vehículos en tipo de vehículo 4x4.
3. De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta que se encuentre más cercana a la Sede.

Con todas las cotizaciones que cumplan con los requisitos mínimos, se procederá a realizar la comparación del precio más bajo para determinar al ganador.

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Johanna Andrea Samaniego Taco 1721092300	Miembro de equipo	
Revisado por:	Edgar Alfonso Llangari Clavón 1712819539	Miembro de equipo	
Aprobado por:	Juan Carlos Pindo Macas 0702842253	Director de Cartografía Estadística y Operación de Campo	